ACTA DE ADICION No. 001 Y PRORROGA No 001	
Contrato	CD-PS-APG-087-2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO Y GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO CUNDINAMARCA
Contratista	SUJEIDY KARINE GONZÁLEZ MONTENEGRO C.C.No. 35378269 de El Colegio
Representante Legal	N/A
Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES
Valor Inicial	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.000.000.oo)
Fecha De Suscripción	04/02/2025
Fecha Acta De Inicio	04/02/2025
Fecha De Terminación Inicial	03/06/2025
Término de la Prórroga N.1	VEINTISIETE (27) DÍAS
Nueva Fecha de Terminación	30/06/2025

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.388.289 expedida en El Colegio, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de El Colegio Cundinamarca con NIT. N°890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra el(la) señor(a) **SUJEIDY KARINE GONZÁLEZ MONTENEGRO,** personal natural, identificado(a) con la Cédula No **35.378.269** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001 EN ADICION Y TIEMPO AL CONTRATO DE No. CD-PS-APG-087-2025** previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones, **1)** Que la , mediante estudio previo de prorrogas, adiciones y modificaciones solicito realizar el presente modificatorio al contrato en lo correspondiente a ADICION Y PRORROGA del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con el (la) señor(a) **SUJEIDY KARINE GONZÁLEZ MONTENEGRO**, el cual está próximo a vencerse y precisa dar continuidad con el mismo teniendo en cuenta como justificación, se hace necesario realizar la siguiente modificación prórroga y/o adición al contrato, como quiera que persiste la necesidad, puesto que desde la administración municipal se debe continuar garantizando la atención al público y el desarrollo de los programas que se hacen desde la Casa Social de la Mujer, además, porque el Decreto 441 de 2017 de orden nacional, establece que son las entidades públicas las que administran los programas sociales, y están llamadas a cooperar con el cumplimiento de las condiciones que deben tener las personas para acceder a los mismos, contando con todos los criterios de entrada, permanencia y salida en cada uno de ellos **2).** La necesidad de adicionar el contrato, se da a consecuencia de dar continuidad a la prestación de servicios; ya que desde la Casa Social de la Mujer se manejan diferentes procesos de formación dados por entidades como el SENA, así como, personas que cuentan con conocimientos y habilidades que comparten a través de talleres formativos; también se debe continuar con el Consejo Consultivo de Mujeres como un espacio de interacción y desarrollo de procesos importantes para la mujer colegiuna; a su vez, se debe mantener el centro de escucha y el

asesoramiento jurídico para las personas que lo necesitan. **3).** Para garantizar esta prórroga y adición la Secretaría de Hacienda expidió el CDP No. 644 de fecha 03 de Junio de 2025 RECURSO 2.3.2.02.02.008.45.4502.1000.4502038.141.2025252450027 Implementación de Acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Municipio El Colegio
FUENTE 001 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. CD-PS-APG-087-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO CUNDINAMARCA

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFÍQUESE LA **CLÁUSULA SEXTA**: Así valor adicional para el presente contrato DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.250.000.oo)

No. <<del CDP Y FECHA	**RUBROS Y FUENTES**
CDP No. 644 de fecha 03 de Junio de 2025 DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.250.000.oo)	Fuente: 001 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación Recurso: 2.3.2.02.02.008.45.4502.1000.4502038.141.2025252450027 Implementación de Acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Municipio El Colegio Bpin: 202500000000493

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. La presente ADICION Y PRORROGA N° 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes la prórroga corresponde a VEINTISIETE (27) DÍAS calendarios.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CD-PS-APG-087-2025**

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.